



ACUERDO ACADEMICO No. 11
14 de julio de 2017

Por el cual se aprueba ajustes curriculares del Programa Administración de Empresas Agropecuarias.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con Decreto único 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente y flexible, que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que el Decreto único 1075 de 2015 en el artículo 2.5.3.2.10.5 Modificaciones al programa, establece que cualquier modificación de la estructura del programa debe informarse al Ministerio de Educación Nacional.
3. Que la Vicerrectora de Docencia e Investigación, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Consejo de Facultad y Autoevaluación Institucional, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
4. Que los ajustes curriculares buscan el mejoramiento continuo, buscando siempre la favorabilidad del proceso formativo.
5. Que las dinámicas propias al desarrollo del conocimiento y evolución social amerita que todas las áreas estén en permanente retroalimentación de sus postulados y que sus descubrimientos adquieran diligencia y beneficio en poblaciones cada vez mayores. Por lo tanto, el programa no puede ni debe permanecer estático y al margen de las demandas de la sociedad, llevando a la imperiosa necesidad de la revisión constantes del plan de estudios a fin de que este brinde herramientas a la solución de necesidades durante el desarrollo académico del programa. Los ajustes curriculares, fueron discutidos y aprobada por las instancias académicas, a saber: Comité de Currículo, Consejo de Facultad, y Consejo Académico.





6. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 14 de julio de 2017, aprobó informar al Ministerio de Educación Nacional, los ajustes curriculares al programa Administración de Empresas Agropecuarias

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes curriculares para el Programa Administración de Empresas Agropecuarias, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias, para el óptimo desarrollo del proceso formativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Ciencias Agrarias, que se proceda a efectuar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a informar dichos ajustes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Presidente

LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario



CARDINAL N° 01233-1



CARDINAL N° SC 5206-1

